

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander con función de control de garantías y conocimiento j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55. Villanueva	
--	--	--

TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO

RADICADO No 688724089001-2022-00069-00

Proceso. EJECUTIVO

Demandante. COPVILLANUEVA

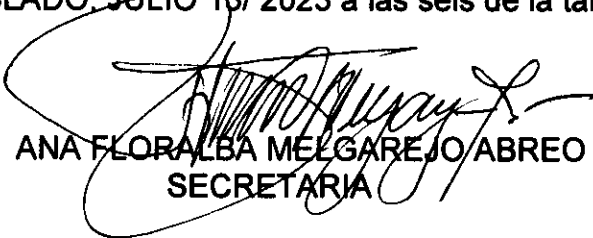
Demandados. GILBERTO MENESES CANCINO OTRA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., se fija en lista en la página.//www.ramajudicial.gov.co/webjuzgado-001- Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander/78 de la Rama Judicial por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de la liquidación del crédito por el término de TRES (3) días.

DIA DE FIJACION: JULIO 10/2023

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. JULIO 11/2023

VENCE EL TRASLADO: JULIO 13/ 2023 a las seis de la tarde


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA (S)
E.S.D

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: COPVILLANUEVA
Demandados: GILBERTO MENESES CANCINO Y OTRA
Rad. 2022-0069

REF. LIQUIDACION DEL CREDITO

LEIDY KARINA VARGAS VALDIVIESO; mayor de edad, domiciliada en San Gil, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 1.100.949.419 expedida en San Gil (S); abogada en ejercicio de la profesión y portadora de la tarjeta profesional N° 311.543 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apodera judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito me dirijo a usted señora Juez, con el fin de aportar liquidación de crédito según auto de mandamiento de pago.

La totalidad de la deuda con sus respectivos descuentos es el valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 5.894.204) M/CTE.**

Tal como se reflejará en la respectiva liquidación del crédito que se procede anexar.

PERIODO							
DESDE	HASTA	CAPITAL	DIAS	TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL	TASA DE INTERES EFECTIVA MENSUAL MORATORIA	TASA DE INTERES DIARIA MORATORIA	VALOR INTERES
TOTAL CAPITAL AL 30/06/2022 LIQUIDACION EJECUTORIADA							\$ 8.368.431
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 30/06/2022 LIQUIDACION EJECUTORIADA							\$ 401.862
TOTAL DE PLAZO A 30/06/2022 LIQUIDACION EJECUTORIADA							\$ 599.313
TOTAL DEUDA DE LIQUIDACION EJECUTORIADA EN 07/09/2022							\$ 9.369.606
1/07/2022	30/07/2022	\$ 1.237.500	30	31,92	2,3354%	0,0759%	\$ 28.178
1/08/2022	30/08/2022	\$ 1.237.500	30	33,32	2,4255%	0,0788%	\$ 29.255
1/09/2022	30/09/2022	\$ 1.237.500	5	35,25	2,5482%	0,0828%	\$ 5.123
TOTA INTERESES							\$ 464.418
TOTAL INTERESES DE PLAZO							\$ 599.313
ABONO							\$ 3.711.713
TOTA INTERESES DESCONTANDO EL ABONO							\$ 0
SALDO PARA ABONO DEL CAPITAL DE LA CUOTA							\$ 2.647.982
SALDO PARA ABONO AL CAPITAL ACELERADO							\$ 1.410.482

